

Leyes de Seguridad de California para Padres

(V.C. 27360) Los bebés y los niños pequeños deben, a partir de Enero del 2002, viajar en sillas de seguridad o sillas booster, usadas apropiadamente, hasta que hayan cumplido por lo menos 6 años. Excepciones: los niños menores de 6 años pueden usar el cinturón de seguridad, si lo usan correctamente, si pesan más de 60 lbs. o si viajan en un carro que cuenta solamente con cinturones de cadera en el asiento trasero y pesan más de las 40 lbs. Sin embargo, los cinturones de seguridad no les quedan bien a los niños sino hasta que tienen de 8-11 años. Antes de Enero del 2002, los niños deben ser asegurados apropiadamente en una silla de seguridad o silla booster hasta que tengan 4 años y pesen 40 lbs.

(V.C. 27360.5) Los niños mayores deben viajar en sillas booster o usar cinturones de seguridad apropiados.

- ♥ Se le multará al padre si el niño no está abrochado **correctamente**. Se le multará al conductor si el padre no está presente.
- ♥ La multa podría sumar hasta \$270 por cada niño; la multa por una segunda infracción es \$675.00. Se le añadirá un punto al registro del conductor y esto podría elevar sus tasas de seguro. Parte de ese dinero va destinado a un fondo especial para costear los gastos de programas de educación y distribución de sillas de seguridad.
- ♥ Información relacionada: Legalmente algunas sillas booster son para niños que pesan más de 30 lbs. (vea la etiqueta); no son recomendables para niños que pesan menos de 35-40 lbs. o que son menores de 3-4 años. Existen productos especiales disponibles para vehículos antiguos que no cuentan con cinturones de hombro en el asiento de atrás o para niños pequeños que pesan más de 40 lbs. y que son demasiado activos como para permanecer sentados en una silla booster sujeta con tirante de hombro y cinturón de cadera, use la Prueba de 5 Pasos (disponible a través de SafetyBeltSafe U.S.A.) para determinar si el niño puede usar sólo el cinturón.

A las aseguradoras de Autos se les requiere que reemplacen las sillas de seguridad que han estado en un choque.

(V.C. 27315) Cada conductor y pasajero de 16 años para arriba tiene que usar cinturón de seguridad.

- ♥ Al conductor se le multará por su propia infracción y será responsable por cada uno de sus pasajeros.
- ♥ A los pasajeros se les puede multar por no estar abrochados correctamente.
- ♥ La multa podría sumar \$22 por cada persona que no esté asegurada **correctamente**.

(V.C. 23116) Pasajeros en las camionetas “pickup” también tienen que ir asegurados **correctamente**.

- ♥ Al conductor de una “pickup” se le puede multar \$135 al permitir que los pasajeros viajen en el compartimiento de carga, abierto al aire.
- ♥ Aún si tiene “camper,” se le puede multar al padre o al conductor por no cumplir con las leyes de las sillas de seguridad para niños o cinturones de seguridad para adultos.

Los choques de carro son la causa prevenible número uno de muerte de niños y jóvenes, como también la causa principal de daños permanentes al cerebro, epilepsia y lastimaduras en la columna. Una parada en seco a 30 millas por hora podría causar la misma fuerza abrumadora sobre el cerebro y el cuerpo de un niño como la caída de un edificio de tres pisos. Afortunadamente, al abrochar a los niños, podemos prevenir la mayoría de estas lastimaduras graves y muertes.

SafetyBeltSafe U.S.A. P.O. Box 553, Altadena, CA 91003 www.carseat.org
310/222-6860, 800/745-SAFE (English) 310/222-6862, 800/747-SANO (Spanish)